

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LAS OBRAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTOBAL.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 114389

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

TIPO: OBRAS

PRESUPUESTO: 214.425,21 (Iva incluido)

DENOMINACIÓN: OBRAS DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE LA MURALLA DEL CERRO DE SAN CRISTÓBAL.

De acuerdo con la memoria justificativa de 4 de marzo de 2025 del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería sobre la necesidad de la contratación relativo a las obras de referencia y conforme a los artículos 28, 99, 116, 131, 159 y 231 a 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017).

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de obras es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales. Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 13 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto simplificado conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159 LCSP.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, (BOJA núm 15 de 27 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Deporte y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

ACUERDO

Iniciar el expediente de contratación propuesto, ordenando realizar las actuaciones precisas para satisfacer las necesidades expuestas por el cauce establecido para el procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 159 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo, con un presupuesto de licitación de 177.210,92€ IVA excluido, más 37.214,29€ de IVA, siendo el importe total de 214.425,21€. El valor estimado del contrato es de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ UEROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (177.210,92 €).

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

LA VICECONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

Fdo: MARÍA ESPERANZA O'NEILL ORUETA



MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA		06/03/2025 16:21:47	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwLi2XoLdo9YrHFZEYO42gl35qS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	